

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun

Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764057284495
Fecha 03/10/2023 - Autoriza numeración desde el FE 1001 al FE 2000.

www.covisurltda.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1019

CLIENTE: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA

DIRECCIÓN: CALLE 39 BIS # 14 57

CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 2883466

NIT O C.C. 899999282 1 **E-MAIL:** dgarcia@ofb.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11	10	2023	10	11	2023

FORMA DE PAGO

30 DIAS

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA, INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS UNIFORMADOS, CON EQUIPO DE COMUNICACION PERIODO DEL DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	11,355,876	45,423,504
2	2.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES CON ARMA, INCLUYENDO DOMINGOS, FESTIVOS UNIFORMADOS CON EQUIPO DE COMUNICACION PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	11,566,170	23,132,340
3	1.00	SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	3,557,388	3,557,388

OBSERVACIONES:

SON: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS

SUBTOTAL	72,113,232
BASE GRAVABLE (AIU)	7,211,323
I.V.A. %	1,978,465
TOTAL	74,091,697

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

CUFE:50feb790174780e529da452183e2ea9498c918edacfb1cac6e61b05e440902924acea7decb1078eaa696c32f7a61bb30

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2023-10-11 11:38:01.304-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 4

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL